

ANEXO SERVICIO CERRADURA INTELIGENTE

Entre MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Herberto Gut nº 12 y NIF B-87222006, representada en este acto por Don Fernando Saldaña Díaz, en virtud de escritura otorgada ante la notaría de Madrid Doña Eloísa López-Monís Gallego el día 20 de mayo de 2022, con el número de protocolo 1.397 (en adelante, "MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS" o "MPA"), y, de otra parte, el CLIENTE, cuyos datos figuran al pie de firma del presente documento, acuerdan suscribir el presente Anexo a las Condiciones Particulares del Contrato de alarma, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Objeto y descripción del producto

Las condiciones recogidas en el presente Anexo resultarán de aplicación únicamente a los clientes que hayan contratado el servicio de Cerradura Inteligente, no siendo de aplicación al resto de clientes.

El presente Anexo forma parte del Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad suscrito previamente entre el Cliente y MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS (en adelante, "el Contrato inicial").

Este Anexo regula las condiciones en las que MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS prestará al Cliente, el servicio de Cerradura Inteligente contratado, que incluirá instalación, mantenimiento y conexión a CRA.

El dispositivo instalado se pone a disposición del Cliente por MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS en régimen de renting. La Cerradura Inteligente es un elemento adicional al sistema de seguridad, integrándose como un elemento de seguridad vinculado al panel de alarma y a la Central Receptora de Alarmas (CRA).

La cerradura permite:

- Abrir y cerrar la puerta de la vivienda mediante la App de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.
- Seguir utilizando llaves físicas si así se desea, que serán facilitadas con la nueva cerradura.

El paquete comercializado recibe el nombre de "Pack Cerradura", que incluye:

- Cerradura Inteligente.
- Sustitución del bombín, en caso de ser necesario (incluyendo 5 llaves y tarjeta para duplicado).
- Como regalo se proporciona el Servicio Cerrajería de urgencia prestado por la compañía aseguradora Europ Assistance, cuyas condiciones se adjuntan al presente Anexo.

En el caso de que, por las características de la puerta del Cliente no resultase posible efectuar la instalación de la cerradura o de alguno de sus elementos, el presente Anexo quedará sin efecto por imposibilidad de prestación del servicio sin que exista responsabilidad alguna por parte de MPA ni derecho indemnizatorio alguno.

2. Alteración permanente de la puerta

La instalación de la cerradura supone la alteración permanente de la puerta del Cliente, por lo que, en caso de que el Cliente proceda a la baja del servicio o si, en un futuro, MPA dejara de prestar este servicio, existen las siguientes opciones:

- Si el Cliente ha conservado el bombín original de la puerta deberá reinstalarlo bien por sí mismo o por terceros, sin que MPA asuma coste alguno por ello.
- Si no dispone del bombín original en el momento de la desinstalación, MPA podrá ofrecer la instalación de un pomo mecánico para poder seguir bloqueando/desbloqueando la puerta que se facilitará conforme al precio de catálogo vigente

Por lo que, el Cliente no podrá reclamar en ningún caso la reposición de la puerta a la situación anterior al inicio de

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

la prestación del servicio, eximiendo a MPA de cualquier responsabilidad al respecto.

No obstante, lo anterior, MPA responderá de los daños ocasionados en la puerta por su personal derivados de la instalación de la cerradura o de, en su caso, del pomo mecánico.

3. Mantenimiento

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS sustituirá o reparará, según proceda y a su solo criterio, el dispositivo o los elementos que lo componen: Defectos de fabricación que afecte a su funcionamiento; Instalación: Defectos que afecten igualmente al funcionamiento del dispositivo o los elementos que lo componen. Comprendiendo únicamente la reposición o, en su caso, la reparación de los elementos afectados siempre que hayan sido facilitados por MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.

La reparación o sustitución a las que se refiere la presente condición no cubre en ningún caso los supuestos de negligencia e incorrecto manejo del dispositivo por parte del Cliente o de terceros y, en particular, no se extiende a: los daños causados por accidentes, alteraciones, uso o abuso y, en general, por cualquier causa no imputable a MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS; la incorrecta aplicación de las instrucciones de uso o manejo suministradas por MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.

El dispositivo instalado requiere pilas para su funcionamiento. En el momento de la instalación se facilitarán las pilas iniciales y se entregarán unas para el primer reemplazo, enviando pilas nuevas cuando se detecte en el dispositivo batería baja.

El Cliente será responsable del cambio de pilas, no siendo necesario poseer conocimientos técnicos específicos para ello, contando en todo momento con instrucciones para la sustitución en la App.

No obstante, lo anterior, el Cliente podrá solicitar visita técnica para la sustitución, abonando el importe correspondiente establecido en las tarifas vigentes de MPA.

Adicionalmente, ante incidencias, podrá contactar con el Servicio Técnico Remoto (900 112 365).

4. Operativa en caso de urgencia

Por fallo de la cerradura digital, MPA regala al Cliente un seguro de Cerrajería Urgente prestado por Europ Assistance con las coberturas y excepciones que se encuentran descritas en la Nota Informativa adjunta a este Anexo

En caso de incidente, el cliente tendrá que contactar con el Centro de Relación con el Cliente o el Servicio Técnico Remoto (900 112 365) quien le transferirá directamente a la aseguradora.

5. Duración

Toda vez que el servicio de Cerradura Inteligente se encuentra ligado al Contrato inicial, tendrá idéntica duración al mismo con las prórrogas correspondientes allí establecidas.

La baja del Contrato Inicial del que este Anexo forma parte conllevará automáticamente la baja del servicio de Cerradura Inteligente.

No obstante lo anterior, el Cliente podrá solicitar la baja del servicio de Cerradura Inteligente continuando con el Contrato inicial, para ello, deberá comunicar la decisión de dar de baja el servicio en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa alguna y sin que exista penalización por permanencia, comunicándolo con un preaviso

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

mínimo de 30 días a la fecha de baja efectiva del contrato, a través del correo electrónico gestiondeclientes@movistarproseguralarmas.com o telefónicamente a través del teléfono 900 112 365, o del habilitado para tal efecto, y sin formalidad alguna, bastando que se acredite en cualquier forma admitida en Derecho.

El Cliente deberá devolver el dispositivo instalado junto con los elementos adicionales que lo componen, la falta de devolución conllevará el derecho a MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS para reclamar el pago de los servicios prestados hasta la fecha y la cantidad indicada en la siguiente tabla al ser el dispositivo y sus elementos propiedad de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS:

MOMENTO DE LA BAJA DEL SERVICIO CERRADURA INTELIGENTE	PENALIZACIÓN (Impuestos no incluidos)
Entre el día 1 y hasta el mes 12 del Contrato	165,00€
Entre el mes 13 y hasta el mes 24 del Contrato	123,75€
Entre el mes 25 y hasta el mes 36 del Contrato	110,00€
Entre el mes 37 y hasta el mes 48 del Contrato	82,50€

6. Condiciones económicas, revisión de precio y modificaciones contractuales.

El coste de instalación y del servicio se encuentra determinado en las Condiciones Particulares del Contrato Inicial suscrito por el Cliente.

La revisión de precio y modificaciones contractuales, se regirán por lo establecido en la cláusula 6 del Contrato Inicial suscrito por el Cliente.

7. Responsabilidad

MPA estará exenta de todo tipo de responsabilidad en el caso de que el Cliente haga mal uso del dispositivo.

Teniendo en cuenta que en las operaciones de comunicación entre el dispositivo móvil donde se encuentre instalada la aplicación y la cerradura intervienen operadores de comunicaciones sobre los que MPA no tiene ningún control, MPA no será responsable de los fallos de comunicación que se puedan producir entre el dispositivo móvil y la cerradura, en la activación y desactivación del sistema y en la conexión remota.

MPA en ningún supuesto será responsable de los actos ilícitos que se puedan cometer en el lugar de la instalación como consecuencia del corte de los suministros debido, entre otras causas, a la falta de pago, averías, bajas en estos, así como por cortes de distribución de los mismos por causas ajenas tanto al Cliente como a MPA ya sea por obras, sabotajes o cualquier causa ajena a la voluntad y control de las Partes.

MPA está exenta de toda responsabilidad cuando el desperfecto en la cerradura haya sido causado por persona ajena a ella, cuando la cerradura haya sido desconectada, cuando su eventual mal funcionamiento se deba a la actuación del Cliente o de terceros, y cuando dicho mal funcionamiento no haya sido comunicado por el Cliente a MPA.

Aún en el supuesto de que concurriera responsabilidad probada y manifiesta de MPA por prestación negligente o defectuosa de los servicios contratados, se pacta expresamente que la responsabilidad de MPA quedará limitada a la cantidad máxima del doble del precio del servicio de Cerradura Inteligente asociado al servicio por siniestro. En relación con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Cliente y/o cualquier tercero que actúe en subrogación de este, se obligan, en el supuesto de dirigir cualquier tipo de reclamación que crean que debe imputarse a MPA a motivar

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

el supuesto o causa que origine dicha reclamación, indicando, en su caso, el importe de la misma, y la base que sustente el importe de dicha reclamación.

Todas las obligaciones y responsabilidades asumidas por MPA conforme al Anexo podrán suspenderse en caso de fuerza mayor, considerándose como tal, la guerra, revolución, disturbios, huelgas, decisiones del poder público, interrupciones de suministros y/o de servicios públicos, catástrofes naturales, riesgos nucleares, etc.

El servicio se trata de un arrendamiento de servicios por lo que en ningún supuesto MPA garantiza al Cliente el resultado del mismo, sino la correcta prestación de los servicios atendiendo a las circunstancias concretas del lugar, por lo que MPA no garantiza y no será responsable de la posible comisión de actos delictivos o dañosos en el inmueble del Cliente en el que se encuentre instalado el dispositivo, siendo este un contrato de medios y no de resultado.

MPA no garantiza que la tecnología de los dispositivos y servicios que se ponen a disposición de los Clientes esté totalmente exenta de fallos o errores y que los servicios sean ininterrumpidos. No obstante, lo anterior, MPA realizará sus mejores esfuerzos para que sus dispositivos y servicios tengan un funcionamiento óptimo.

8. Derecho de Desistimiento.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS reconoce a los clientes persona física con condición de consumidor y usuario según la definición establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios en el caso de contratos celebrados a distancia y fuera de establecimientos mercantiles, su derecho de desistimiento en la contratación del servicio de cerrajería urgente hasta pasados catorce o, en el caso de visitas no solicitadas, treinta días naturales contados desde el momento de la instalación del dispositivo, sin necesidad de alegar causa alguna, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Este derecho de desistimiento no es aplicable a los clientes que no tengan condición de consumidor y usuario, es decir a las personas jurídicas o autónomos que dedican el lugar de instalación del sistema de seguridad, a una actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, salvo que se establezca lo contrario en la legislación autonómica aplicable a cada caso concreto.

En caso de desistimiento, MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS realizará el cobro del importe proporcional a los servicios efectivamente prestados hasta el momento, así como, en su caso, el coste de los trabajos de instalación realizados al tratarse de servicios que, por su naturaleza, han sido completamente ejecutados.

9. Mantenimiento del resto de condiciones del Contrato inicial y anexos.

En todo lo no modificado expresamente en virtud del presente Anexo, las Partes acuerdan mantener íntegramente vigentes los términos y condiciones del Contrato inicial que aplicarán también al servicio de cerrajería urgente, entre otras y sin carácter limitativo, las cláusulas relativas a obligaciones del cliente, suspensión por impago y falsa alarma, causas de resolución, etc. El resto de Anexos promocionales que acompañan al Contrato Inicial permanecerán inalterados.

10. Cesión de datos

Europ Assistance, S.A., Sucursal en España (en adelante, la "Compañía Aseguradora") CIF: W-2504100-E

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 130, 28046 Madrid.

Delegado de Protección de Datos (DPO): puede contactar con el DPO mediante escrito dirigido al Domicilio de la Compañía Aseguradora, indicando en la referencia "Delegado de Protección de Datos", o escribiendo a la dirección

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

de correo electrónico delegadoprotdatos@europ-assistance.es.

¿CON QUÉ FINALIDADES SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES?

El tratamiento será mixto (tratamientos automatizados y no automatizados) y para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la relación contractual derivada de la póliza.
- Gestión contable, fiscal y administrativa de la póliza.
- Cobro de primas y presentación de otras facturas.
- Realización de órdenes de adeudo domiciliadas en su cuenta.
- Elaboración de estudios de satisfacción de los clientes.
- Preparación, redacción y emisión de la documentación relativa al seguro.
- Realización de análisis de riesgo y siniestralidad.
- Realización de valoraciones necesarias tras la concurrencia de un siniestro o evento cubierto por la póliza contratada.
- Realización de peritaciones internas o a través de terceros.
- Liquidación de siniestros o realización de las prestaciones contractualmente pactadas.
- Llevar a cabo cualquier obligación legalmente exigible o contractualmente acordada.
- Realización de acciones destinadas a la prevención, detección o persecución del fraude.
- En caso de impagos, incorporación a ficheros de solvencia y en ficheros comunes determinados por la normativa sectorial aplicable.
- Colaboración estadístico actuarial para la elaboración de estudios de técnica aseguradora.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO?

- Ejecución de un contrato entre el Tomador de la póliza, los asegurados y/o beneficiarios y la Compañía Aseguradora.
- Interés Legítimo.
- Obligación Legal.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE SUS DATOS?

- Las empresas del Grupo de la Compañía Aseguradora, del sector asegurador.
- La entidad bancaria de la Compañía Aseguradora y las empresas de su Grupo y la entidad bancaria del titular de los datos para hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de acuerdo con la normativa vigente.
- Las entidades que actúan como mediador o distribuidor de seguros para la gestión de las pólizas de seguros por tal entidad tramitados.
- Los proveedores elegidos por la Compañía Aseguradora cuya intervención sea necesaria para la gestión de la asistencia cubiertos por la póliza.
- El SEPBLAC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legalmente establecidos.
- La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las previsiones establecidas legalmente.
- La Administración tributaria con competencia en la materia para el cumplimiento de finalidades estrictamente legales y fiscales.
- Las Administraciones Públicas en relación con las competencias que tienen atribuidas.
- En el supuesto de seguros de cobertura de fallecimiento, el Registro General de Actos de Última Voluntad, gestionado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

En caso de que se faciliten datos relativos a terceras personas, el contratante de la póliza deberá haber obtenido la autorización previa de los mismos con relación a la transmisión de los datos a la Compañía Aseguradora para las finalidades acordadas en el presente documento.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS LOS DATOS?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad.

En este sentido, los criterios que EUROP ASSISTANCE utiliza para fijar los plazos de conservación de los datos son determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación y normativas aplicables.

En particular, la legislación de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo –en caso de ser aplicable– establece la obligación de conservar los datos durante un plazo de diez años y la normativa mercantil establece un plazo de conservación de seis años desde la terminación del contrato celebrado entre las partes.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

ANEXO I.- PROMOCIÓN CERRAJERÍA URGENTE

Entre MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L., con domicilio social en Madrid, en la calle Herberto Gut 12, y con NIF B87222006, representada en este acto por Don Fernando Saldaña Díaz, en virtud de escritura que tiene otorgada ante la notaría de Madrid Doña Eloísa López-Monís Gallego, el día 20 de mayo de 2022, con el número de su protocolo 1.397 (en adelante "MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS"), y de otra parte el CLIENTE, cuyos datos aparecen a pie de firma del presente documento, acuerdan suscribir el siguiente Anexo I que forma parte del Anexo servicio de Cerrajería Inteligente suscrito con MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS en los términos siguientes:

Primero. - Duración. El presente Anexo tendrá la misma duración que la establecida en el Anexo del servicio de Cerrajería Urgente.

Segundo. - Condiciones. Promoción válida para clientes que tengan contratado el servicio de Cerradura Inteligente de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.

Tercero. - Descripción de la promoción. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS pondrá a disposición del CLIENTE de forma gratuita durante la duración del Anexo del servicio Cerrajería Urgente, la cobertura de un seguro de Cerrajería Urgente, prestado por la Compañía EUROP ASSISTANCE, S.A. (en adelante, la «Aseguradora»).

Las coberturas y excepciones del mismo se encuentran descritas en la Nota Informativa adjunta a este Anexo.

Cuarto. - Operativa.

En caso de incidente cubierto por el seguro (coberturas y excepciones disponibles para su consulta permanente en el siguiente enlace: <https://movistarproseguralarmas.es/dam-alarms/mpa/pdf/anexo/CERRADURA.pdf>) este tendrá que contactar con el Centro de Relación con el Cliente o el Servicio Técnico Remoto (900 112 365) quien le transferirá directamente a la Aseguradora.

Quinto. - Protección de datos. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS es el responsable del tratamiento de los datos personales que facilite el CLIENTE y serán tratados con la finalidad de posibilitar la prestación de los servicios. Asimismo, los datos personales del CLIENTE podrán ser comunicados a EUROP ASSISTANCE S.A. con la finalidad de atender su solicitud y posibilitar la cobertura del seguro de solución transitoria a emergencias. El CLIENTE puede ejercitar sus derechos de protección de datos, mediante solicitud dirigida a: protecciondedatos@movistarproseguralarmas.com. Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos en la Política de Privacidad de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS a través del siguiente enlace: <https://www.prosegur.com/politicas-privacidad/politica-privacidad-movistar-prosegur-alarmas>

Sexto. - Responsabilidad. Será responsabilidad del CLIENTE actualizar y proporcionar los datos necesarios para la correcta prestación de los servicios promocionados, no siendo responsable MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS de las consecuencias derivadas del incumplimiento de esta obligación por parte del CLIENTE.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no será responsable de los retrasos en la asistencia o de la incorrecta prestación de los servicios por parte de EUROP ASSISTANCE, S.A.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, no se responsabilizará de las posibles incompatibilidades de este seguro con otros seguros que pueda tener contratados el CLIENTE, por lo que MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no asumirá consecuencia alguna que puede derivarse de dicha incompatibilidad.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

Séptimo. - Reserva. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción informando previamente al CLIENTE de cualquier cambio que se produzca. El prestador del servicio podrá ser modificado en el futuro a criterio de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS.

Octavo. - Prevalencia. Los demás términos del Anexo servicio de Cerradura Inteligente no modificados por el presente Anexo I, serán de plena aplicación en tanto no contradigan lo recogido en este Anexo I, en cuyo caso serán de aplicación los de este último.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

INFORMACION PREVIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se hace expresamente constar que la información recogida en esta cláusula ha sido comunicada al Tomador del Seguro con anterioridad a la celebración del contrato.

1. - Que el presente contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la Sucursal en España de la entidad aseguradora francesa Europ Assistance, sociedad anónima francesa regulada por el Código de Seguros de Francia, registrada con el número 451 366 405 RCS París, y domicilio en 89, rue Taitbout, 75009 Paris, Francia.
2. - Que Europ Assistance S.A., Sucursal en España se encuentra debidamente inscrita en el Registro Administrativo de las Entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave E-0243 y tiene su domicilio en Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid.
3. - Que, sin perjuicio de las facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad Aseguradora es Francia y, dentro de dicho Estado, la Autoridad a quien le corresponde el control es la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia.
4. - Que el presente contrato de seguro se rige por lo convenido en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/80 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (Ley 20/2015, de 14 de julio) y su Reglamento de desarrollo.
5. - Que la liquidación de Europ Assistance S.A., Sucursal en España no está sujeta a la legislación española. El informe sobre situación financiera y de solvencia se encuentra disponible en la página web de la entidad aseguradora.
6. - Que, en caso de queja o reclamación, Europ Assistance S.A., Sucursal en España pone a disposición de los Asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web www.europ-assistance.es.

Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado "Defensa del cliente" de la web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamación:

Servicio de Reclamaciones

Paseo de la Castellana, 130. 28046 Madrid.

Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de dos meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es: Paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid.

7. - Que el contrato queda sometido a la jurisdicción española, siendo juez competente el correspondiente al domicilio habitual del Asegurado.

ASEGURADO

Persona física o jurídica, propietario de vivienda o negocio situado en España, que incluyan el PRODUCTO CERRADURAS DIGITALES en la contratación de una alarma con MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS y que sea comunicado a EUROP ASSISTANCE.

Se considerarán Asegurados a todas las personas que convivan en el domicilio designado en las Condiciones Particulares, ascendientes y descendientes.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

DOMICILIO

Se entiende por domicilio del Asegurado el localizado en España del que el Asegurado sea propietario, para el que se hubiere incluido el producto cerradura digital con la instalación de un sistema de alarma de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, y sea objeto del presente seguro y sea comunicada a EUROP ASSISTANCE.

ASEGURADOR

EUROP ASSISTANCE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, (en adelante EUROP ASSISTANCE), con domicilio en Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid, que asume el riesgo contractualmente pactado; autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.

TOMADOR DEL SEGURO

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS que con el Asegurador suscribe este contrato, y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto proporcionar a los Asegurados las garantías definidas a continuación. Las garantías se prestarán en horario de 24 horas, salvo que se indique otro en la garantía correspondiente.

SANCIONES INTERNACIONALES

El Asegurador no dará cobertura, no asumirá ningún siniestro, ni tampoco proporcionará prestación o servicio alguno descrito en la póliza que le pueda exponer a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones emitidas por las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea o de los Estados Unidos de América. Para más detalles, visite, por favor, las páginas:

- <https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information>,
- <https://sanctionsmap.eu/#/main>,
- <https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx>

ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

Las garantías incluidas en este contrato serán de aplicación para hechos ocurridos dentro del territorio español y con sujeción al Derecho y Tribunales españoles.

Son objeto de cobertura los hechos producidos durante el período de vigencia de la póliza.

Las acciones derivadas de este contrato de seguro prescriben en el plazo de dos años a contar desde el momento en que pudieron ejercitarse.

TRÁMITES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS contactará con EUROP ASSISTANCE a través del teléfono habilitado 900.822.926 (asociado al 915.368.278), quien iniciará la gestión y tramitación del oportuno expediente.

Cualquier hecho que pueda motivar las prestaciones de este contrato, debe ser declarado por el Tomador o el Asegurado, dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, salvo pacto en contrario expreso en las Condiciones Particulares.

En caso de incumplimiento de estos plazos, y siempre que EUROP ASSISTANCE no haya tenido conocimiento del siniestro por otro medio, EUROP ASSISTANCE podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

CLÁUSULA INFORMATIVA RELATIVA A TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?**

Europ Assistance, S.A., Sucursal en España (en adelante, la "Compañía Aseguradora") CIF: W-2504100-E

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 130, 28046 Madrid.

Delegado de Protección de Datos (DPO): puede contactar con el DPO mediante escrito dirigido al Domicilio de la Compañía Aseguradora, indicando en la referencia "Delegado de Protección de Datos", o escribiendo a la dirección de correo electrónico delegadoprotdatos@europ-assistance.es

¿CON QUÉ FINALIDADES SE TRATARÁN SUS DATOS PERSONALES?:

El tratamiento será mixto (tratamientos automatizados y no automatizados) y para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la relación contractual derivada de la póliza.
- Gestión contable, fiscal y administrativa de la póliza.
- Cobro de primas y presentación de otras facturas.
- Realización de órdenes de adeudo domiciliadas en su cuenta.
- Elaboración de estudios de satisfacción de los clientes.
- Preparación, redacción y emisión de la documentación relativa al seguro.
- Realización de análisis de riesgo y siniestralidad.
- Realización de valoraciones necesarias tras la concurrencia de un siniestro o evento cubierto por la póliza contratada.
- Realización de peritaciones internas o a través de terceros.
- Liquidación de siniestros o realización de las prestaciones contractualmente pactadas.
- Llevar a cabo cualquier obligación legalmente exigible o contractualmente acordada.
- Realización de acciones destinadas a la prevención, detección o persecución del fraude.
- En caso de impagos, incorporación a ficheros de solvencia y en ficheros comunes determinados por la normativa sectorial aplicable.
- Colaboración estadístico actuarial para la elaboración de estudios de técnica aseguradora.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO?

- La base jurídica del tratamiento se determinará en función de cada finalidad específica, conforme a lo siguiente:
- Ejecución del contrato: para la gestión, desarrollo y cumplimiento de la póliza de seguro.
- Cumplimiento de obligaciones legales: para el cumplimiento de obligaciones regulatorias aplicables al sector asegurador.
- Interés Legítimo: para la prevención del fraude, mejora del servicio y análisis internos, siempre que no prevalezcan los derechos y libertades fundamentales del interesado, conforme al artículo 6.1.f del RGPD.

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE SUS DATOS?

- Las empresas del Grupo de la Compañía Aseguradora, del sector asegurador.
- La entidad bancaria de la Compañía Aseguradora y las empresas de su Grupo y la entidad bancaria del titular de los datos para hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de acuerdo con la normativa vigente.
- Las entidades que actúan como mediador o distribuidor de seguros para la gestión de las pólizas de seguros por tal entidad tramitados.
- Los proveedores elegidos por la Compañía Aseguradora cuya intervención sea necesaria para la gestión de la asistencia cubiertos por la póliza.
- El SEPBLAC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legalmente establecidos.
- La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de acuerdo a las previsiones establecidas legalmente.
- La Administración tributaria con competencia en la materia para el cumplimiento de finalidades estrictamente legales y fiscales.
- Las Administraciones Públicas en relación con las competencias que tienen atribuidas.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

- En el supuesto de seguros de cobertura de fallecimiento, el Registro General de Actos de Última Voluntad, gestionado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.
- Las comunicaciones de datos se realizarán únicamente cuando sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades descritas y sobre la base jurídica correspondiente, limitándose a los datos estrictamente necesarios en cada caso.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

En caso de que se produzcan transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo, estas se realizarán con pleno cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 a 49 del RGPD.

En particular, dichas transferencias estarán amparadas en una decisión de adecuación de la Comisión Europea o, en su defecto, en la suscripción de cláusulas contractuales tipo u otras garantías adecuadas previstas en la normativa aplicable.

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

En caso de que se faciliten datos relativos a terceras personas, el contratante garantiza haber informado previamente a dichos terceros en los términos previstos en el artículo 14 del RGPD y haber obtenido, cuando sea necesario, una base jurídica válida para dicha comunicación.

¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS LOS DATOS?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cada finalidad del tratamiento y, posteriormente, durante los plazos de prescripción legal aplicables en cada caso.

SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

El Asegurador aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, de conformidad con el artículo 32 del RGPD, incluyendo, entre otras, medidas destinadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios de tratamiento teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas.

La otra Parte podrá, previa notificación razonable, verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales, mediante auditorías o solicitud de evidencias documentales, respetando en todo caso los principios de confidencialidad y proporcionalidad.

NOTIFICACIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD

La Parte que tenga conocimiento de una violación de seguridad deberá notificarlo a la otra Parte sin dilación indebida y, en todo caso, en un plazo máximo de 24 horas desde que tenga conocimiento del incidente, incluyendo información inicial suficiente para la evaluación del incidente, y proporcionando actualizaciones adicionales sin demora. Asimismo, dicha Parte cooperará de buena fe con la otra Parte en la gestión del incidente y en el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las Partes reconocen que, en el marco de la ejecución del presente contrato, actuarán como responsables

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

independientes del tratamiento de los datos personales de los asegurados, clientes y terceros, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

Cada Parte será responsable de cumplir con las obligaciones que le correspondan en virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en particular en lo relativo a la licitud del tratamiento, el deber de información a los interesados, la adopción de medidas de seguridad adecuadas y la atención de los derechos de los interesados.

En caso de que alguna de las Partes trate datos personales por cuenta de la otra, las Partes se comprometen a suscribir, con carácter previo a dicho tratamiento, el correspondiente contrato de encargo de tratamiento conforme a lo establecido en el artículo 28 del RGPD.

Cada Parte será responsable de los daños y perjuicios directos que cause a la otra Parte o a terceros como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le correspondan en materia de protección de datos personales, manteniendo indemne a la otra Parte frente a cualquier reclamación, sanción o responsabilidad que derive de dicho incumplimiento.

Asimismo, cada Parte será responsable de garantizar que dispone de una base jurídica válida para el tratamiento de los datos personales en el marco del presente contrato.

EJERCICIO DE DERECHOS

El usuario, en cualquier momento y de manera gratuita, puede escribir a la dirección señalada en el encabezado de esta Política de Privacidad o al siguiente email delegadoprotdatos@europ-assistance.es, adjuntando una fotocopia de su documento de identidad, para:

- Acceder a sus datos personales y obtener confirmación acerca de si en EUROP ASSISTANCE, se están tratando datos personales del usuario.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos personales cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, u oponerse al tratamiento.
- Obtener de EUROP ASSISTANCE, la limitación del tratamiento de los datos en los supuestos previstos en la normativa.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Revocar, en su caso, el consentimiento prestado.
- Obtener intervención humana, expresar su punto de vista e impugnar decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o le afecten significativamente.
- Oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos basado en el interés legítimo, conforme al artículo 21 del RGPD.

Puede también interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en caso de que considere que no se han respetado sus derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, situada en la calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

TRÁMITES EN CASO DE QUEJA POR PARTE DEL ASEGURADO

EUROP ASSISTANCE pone a disposición de los Asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web www.europ-assistance.es. Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado de "Defensa del Cliente" de la web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamaciones:

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

Dirección:

Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 130.
28046- MADRID
reclamaciones@europ-assistance.es

Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de 2 meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es:

Pº de la Castellana, 44
28046- MADRID
<https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx>

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El Asegurado y EUROP ASSISTANCE se someten a la legislación y jurisdicción española para los efectos del presente contrato. Será juez competente para el reconocimiento de las acciones derivadas del contrato el del Domicilio Habitual del Asegurado.

RESPONSABILIDAD

Acaecido un siniestro, EUROP ASSISTANCE no asumirá ninguna responsabilidad respecto a las decisiones y actuaciones que adopte el Asegurado contrarias a sus instrucciones.

GARANTÍAS

Por fallo de la cerradura digital, Usted tendrá derecho a las siguientes coberturas.

Cerrajería de urgencia

En caso de fallo del sistema en remoto, no se disponga de llave manual y/o se bloquee el cilindro de la cerradura digital y sea imposible la apertura o cierre de la puerta de acceso a la vivienda o negocio, enviaremos, en un plazo máximo de 3 horas, un cerrajero que proceda a la apertura o cierre de la misma.

En caso de ser necesaria la sustitución o reparación del bombín para poder dejar la vivienda protegida, este será siempre manual.

Pagaremos los costes de desplazamiento y mano de obra hasta un máximo 400 euros iva incluido de la reparación de urgencia, Usted tendrá que pagar todo lo que exceda de dicho importe.

Profesionales del hogar: Conexión y Costes

En caso de que se produzcan daños en la puerta o cerradura digital, como consecuencia de la reparación de urgencia para dejar protegida la vivienda, y Usted necesite reparar los desperfectos ocasionados, enviaremos a un profesional para su reparación.

Horario del servicio:

El horario de la prestación de los servicios será entre las 9:00 y las 18:00 horas todos los días laborables, en horario peninsular de España.

Pagaremos hasta un límite máximo de 400 euros.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz

En caso de que, una vez comunicado a Europ Assistance el siniestro, Usted decida efectuar la reparación de los daños por su cuenta, nos podrá solicitar que le reembolsemos los costes.

Para que podamos reembolsarle estos gastos deberá presentarnos:

- copia de las facturas y justificante del pago

EXCLUSIONES GENERALES

Quedan excluidos con carácter general aquellos gastos que no hayan sido comunicados previamente a EUROP ASSISTANCE y aquellos para los que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización. En ningún caso estarán cubiertos por este contrato los siguientes supuestos:

- Los siniestros causados por mala fe del asegurado.
- Los actos dolosos del Tomador y el Asegurado.
- Hechos producidos antes de la entrada en vigor del contrato.
- Los costes de cualquier reparación no realizada por EUROP ASSISTANCE
- Los daños derivados de una intervención no realizada por EUROP ASSISTANCE

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente



Fernando Saldaña Díaz